



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria N°251, se encuentra ubicada en la Avenida Malvinas Argentinas N°465 del barrio 25 de Mayo en la localidad de Sierra Grande. El pasado 2 de abril este establecimiento cumplió 48 años. Entre varias actividades conmemorativas, se realizó una marcha por las calles de la ciudad y además de darle color a la fecha festiva, la comunidad educativa se encargó de manifestar nuevamente la solicitud de un SUM (Salón de Usos Múltiples) para esta institución.

La historia de la creación de la Escuela N°251 data del año 1974, allí se comienza la construcción de un plan de 500 viviendas, denominado Barrio "25 de mayo", que incluye también: un supermercado, un puesto sanitario, una guardería infantil y una escuela primaria. Según la Resolución 833/75, se crea en este nuevo barrio la Escuela N°251. Al no contar todavía con su propio edificio, comenzó a funcionar en el inmueble de la Escuela N°62, siendo su Directora la Sra. Sofía Gómez de Rosas y su Vice-directora la Sra. Lucía M. Carella de Panetta. En ese momento contaba con 10 maestros de grados; 1 Maestro de Música, 1 Maestro Especial de Manualidades y 3 trabajadores correspondientes al Personal de Servicios Generales. El 19 de junio de 1975, el Municipio dona al establecimiento una Bandera de Ceremonias. Al día siguiente con la presencia del entonces Gobernador de la provincia Sr. Mario José Franco, Autoridades provinciales, Municipales, del Consejo Provincial de Educación y el Obispo Miguel Ángel Alemán se bendice la bandera. El 25 de mayo de 1976, se entrega oficialmente el establecimiento, fue un día de júbilo para Sierra Grande.

Tal cual lo describe la nota emitida por la dirección de este establecimiento, nota que adjuntaremos a esta iniciativa, la Escuela N°251 cuenta actualmente con 364 alumnos distribuidos en 21 secciones en ambos turnos. Cabe destacar que este es el colegio con mayor matrícula de la localidad. La construcción de un SUM responde a la necesidad imperiosa de contar con un espacio amplio y versátil para el óptimo desarrollo de actividades como por ejemplo las clases de Educación Física, que actualmente al practicarlas en el patio interior perjudican el normal funcionamiento de la institución, dados los ruidos que se generan y la falta de espacio, y aunque el inmueble cuenta con un patio exterior, las inclemencias del tiempo, mas aún en esta época, hacen notar su rigor, negando así el uso de ese sector. Además, el espacio actual es usado también para los actos escolares y actividades con las familias del alumnado, articular los dos turnos sincronizando las actividades antes mencionadas sigue siendo una odisea para la organización.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Este inmueble, también alberga, en el turno vespertino, a la Escuela de Educación Básica para Adultos N°26 y a el Instituto Técnico Superior. En cercanías al establecimiento también funciona el Jardín de Infantes N°6 y el Jardín Comunitario N°26. La construcción de un SUM sería para compartir entre todas las comunidades educativas.

Este reclamo lleva diez años de solicitudes continuas a la supervisión de Nivel Primario y otros estamentos dentro del ámbito educativo. Por otro lado docentes y alumnos se han encargado de llevar adelante actividades tendientes a la visualización de este reclamo, como citamos anteriormente la marcha por las calles de la localidad, en el marco del aniversario, pero también en otros ámbitos como por ejemplo las herramientas que ofrece hoy la tecnología mediante campañas virtuales.

Por lo expuesto en este texto, dando cuenta de la necesidad urgente de contar con un espacio adecuado para la vida cotidiana de esta institución y de las circundantes, solicitamos a este cuerpo el tratamiento y aprobación, con motivo de dar respuestas concretas y brindar mas y mejores oportunidades educativas.

Por ello:

Autor: Juan Facundo Montecino Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Gobierno de la provincia, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado la construcción de un SUM, con el objeto de contener las actividades escolares de la Escuela Primaria n° 251, del Instituto Técnico Superior, de la Escuela Básica para Adultos n° 26, todos funcionando en un mismo edificio, y de las instituciones circundantes, Jardín de Infantes n° 6 y Jardín Comunitario n° 26.

Artículo 2°.- De forma.